ORGANIZACIÓN MUNDIAL

G/SPS/N/SLV/2

2 de diciembre de 1996

DEL COMERCIO

(96-5081)

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

NOTIFICACIÓN DE MEDIDAS DE URGENCIA

- 1. Miembro del Acuerdo que notifica: <u>EL SALVADOR</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate:
- **2. Organismo responsable:** Dirección General de Sanidad Vegetal y Animal, Ministerio de Agricultura y Ganadería
- 3. Productos abarcados (número de la partida arancelaria según se especifica en las listas nacionales depositadas en la OMC. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Cerdos, sus partes, productos y subproductos
- **4. Título y número de páginas del documento notificado:** "Exigencias y restricciones sanitarias para la importación de cerdos"; de países no reconocidos libre de Peste Porcina Clásica
- **Descripción del contenido:** Se trata de una medida de urgencia en la que se prohíbe la importación de cerdos, sus partes, productos y subproductos
- **6. Objetivo y razón de ser:** Medidas de urgencia para la protección de salud de los porcinos y evitar pérdidas económicas, ya que actualmente se desarrolla un programa de control y erradicación de esta enfermedad.
- 7. Naturaleza del problema o problemas urgentes: Mantener el estatuto sanitario de El Salvador en relación al riesgo de la proliferación con una mayor incidencia de esta enfermedad
- 8. No existe una norma, directriz o recomendación internacional [X]. Si existe una norma, directriz o recomendación internacional, señálense, siempre que sea posible, las desviaciones:
- 9. Documentos pertinentes e idioma(s) en que están disponibles: Decreto Nº 330. "El Órgano Ejecutivo en el Ramo de Agricultura y Ganadería" - Español
- **10. Fecha de entrada en vigor/período de aplicación (según proceda):** 10 de noviembre de 1996
- 11. Textos disponibles en: / y organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: Servicio nacional de información [] o dirección y número de telefax y dirección de correo electrónico (si la hay) de otra institución: Dirección General de Sanidad Vegetal y Animal. Cantón El Matazano de Soyapango. San Salvador, El Salvador. Tel. (503) 227-3924 y Fax (503) 227-2594